

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 3 de febrero de 2021.

**Claudia Consuelo Sinuco Pimiento**  
Secretaria

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**  
Bucaramanga, Cuatro de Febrero de Dos Mil Veintiuno

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del título judicial No. 460010001599621 por valor de \$369.426, a favor del presente asunto.

Asimismo, se observa memorial remitido por la señora ELIZABETH TORRADO LEÓN, en donde solicita se le autorice el pago del título en mención, ya que el Banco Agrario de esta ciudad no se lo cancela, por cuanto supera el monto máximo autorizado para ello.

Asimismo, solicita se actualice la orden de pago permanente para el presente asunto.

En primer lugar, en aras de proceder a la entrega del título judicial antes referido, se hace necesario actualizar la cuota alimentaria para el presente año, señalada a favor de la señora ELIZABETH TORRADO LEON, representante legal del menor JACKSON ESTEBAN SERRANO TORRADO.

Por lo tanto, procede el Despacho a efectuar la actualización de la cuota alimentaria para el presente año dentro del proceso de la referencia, la cual quedará en la suma de \$369.462 teniendo en cuenta el aumento del 3.5% del SMLMV fijado por el Gobierno Nacional para el año 2.021, conforme al Acta de Conciliación No. 32 del 5 de julio de 2017.

Por ende, se **ORDENA** actualizar la **ORDEN DE PAGO PERMANENTE**, quedando esta para el año 2.021, en la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$369.462)**. Por secretaria, expídase la misma.

Teniendo en cuenta lo anterior, es procedente lo solicitado por la memorialista.

En consecuencia, se ordena entregar el título judicial No. 460010001599621 por valor de \$369.426, a la señora ELIZABETH TORRADO LEON ([elizafisioterapeuta@hotmail.com](mailto:elizafisioterapeuta@hotmail.com)).

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ**

**JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2e08b6c17850011d6946c78a2eabde966b998f89bf749040ccd475cb6c170ec8**

Documento generado en 04/02/2021 03:03:48 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**